



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485
CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

RESOLUCION RECTORAL N° 032 (marzo 09 de 2023)

Por el cual se aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Área Contable y el reglamento interno del Consejo Directivo para el año 2023.

La Rectora de la Institución Educativa La Salle de Campoamor, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con las normas vigentes, al Consejo Directivo de los establecimientos educativos le corresponde fijar pautas que orienten el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- Que la Ley General de Educación y sus Decretos reglamentarios fija criterios para la adopción del Proyecto Educativo Institucional por parte del Consejo Directivo.
- Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, incorporado al Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, es fundamental para la administración del Fondo de Servicios Educativos, establecer criterios y directrices que posibiliten el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, en la ejecución de los recursos de dicho fondo.
- Que, en reunión del 09 de marzo de 2023, según consta en el acta N° 04 del Consejo Directivo, se analiza, se discute y se aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Área Contable de la institución Educativa la Salle de Campoamor, y se prioriza su implementación para la toma de decisiones de forma oportuna respecto a las necesidades institucionales.
- Que, en esta reunión antes mencionada, también se analizó, discutió, se complementó y se aprobó el reglamento interno para el funcionamiento del Consejo Directivo en esta Institución.
- Que, en virtud de lo anterior, la rectora,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Adoptar el Manual de Procesos y Procedimiento del Área Contable, el cual se recoge en el documento anexo del presente acuerdo. (ver manual en documento adicional).

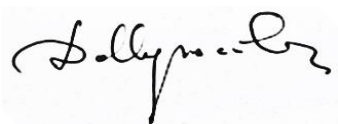
ARTICULO 2. Aprobar el reglamento interno para el funcionamiento del Consejo Directivo de esta Institución. (Ver reglamento en documento adicional).

ARTICULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en la Institución Educativa La Salle de Campoamor de Medellín, el 09 de marzo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dolly Builes Valderrama', written over a light blue rectangular stamp.

BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA
RECTORA